

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2017-MDLA/CM

La Arena, de 12 de Mayo de 2017

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de Mayo de 2017, El Convenio, Informe N° 07-2017-MDLA-SGDE de fecha 08 de Mayo de 2017, Informe Legal N° 096-2017-MDLA-SGAJ de fecha 09 de Mayo de 2017, respecto a suscripción de CONVENIO ESPECIFICO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OCUPACIONALES PARA JOVENES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA Y EL CENTRO DE EDUCACION TÉCNICO PRODUCTIVA LA ARENA- PIURA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

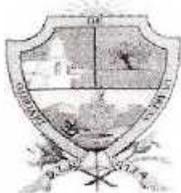
Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: “Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, el Art. 9, inciso 28) de la Ley mencionada, señala que es atribución del Concejo Municipal: “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”;

Que, mediante Informe N° 07-2017-MDLA-SGDE de fecha 08 de Mayo de 2017, la Sub Gerencia de Desarrollo Social, alcanza propuesta de convenio específico entre el CETPRO-La Arena y la Municipalidad Distrital de La Arena, con la finalidad de poder trabajar conjuntamente sobre el desarrollo de capacidades de opciones ocupacionales;

Que, el presente Convenio, tiene como objeto “Propiciar el desarrollo de capacidades, destrezas, talento en jóvenes del Distrito de La Arena”, con la finalidad de garantizar la enseñanza en las diversas opciones ocupacionales que provee el CETPRO La Arena, afín de contribuir a desarrollar las capacidades de acuerdo a las necesidades del mercado laboral, el mismo que tendrá una vigencia de tres (3) meses, que se iniciara desde el momento de la suscripción del presente convenio. Así mismo, los coordinadores entregaran al término de cada mes, un informe consensuado de los avances del proyecto;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2017-MDLA/CM

La Arena, de 12 de Mayo de 2017

Que, la cláusula cuarta del presente convenio establece entre otras obligaciones por parte de la Municipalidad el financiamiento de S/. 2,700.00 (Dos Mil Setecientos y 00/100 Soles), cuyos desembolsos serán mensuales a razón de S/. 900.00 (Novecientos y 00/100 Soles);

Que, mediante Informe Legal N° 096-2017-MDLA-SGAJ de fecha 09 de Mayo de 2017, emite OPINION indicado que se recomienda al Pleno del Concejo Municipal de acuerdo a sus atribuciones y conforme a los argumentos glosados, aprobar la suscripción del CONVENIO ESPECIFICO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OCUPACIONALES PARA JOVENES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA Y EL CENTRO DE EDUCACION TÉCNICO PRODUCTIVA LA ARENA- PIURA;

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo establece el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR al señor Alcalde, Neylly Harrinson Talledo Rojas, la suscripción del CONVENIO ESPECIFICO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OCUPACIONALES PARA JOVENES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA Y EL CENTRO DE EDUCACION TÉCNICO PRODUCTIVA LA ARENA- PIURA.

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉSE CUENTA, a la Gerencia Municipal y demás estamentos que tengan injerencia en el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA

Neylly Harrinson Talledo Rojas
ALCALDE